

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°004-2023/ALC-MDA

Antioquía, 05 de enero del 2023.

El alcalde de la Municipalidad Distrital de Antioquía;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, el artículo 18° de la Ley N°26497 "Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil", establece que: "Las Oficinas Registrales se encontrarán a cargo de jefes de registro civil. Son las encargadas de registrar y observar los actos que la presente ley y el reglamento de las inscripciones disponen, así como de proporcionar la información necesaria a la Oficina Central, a efectos de la elaboración y mantenimiento del registro único de las personas y la asignación del código de identificación".

Que, la Municipalidad Distrital de Antioquía no cuenta con instrumentos de gestión actualizados, entre ellos Reglamento de Organización y Funciones, y siendo una Municipalidad Rural, donde la oferta profesional con el perfil para el cargo, es muy escaso, y no pudiendo paralizarse las funciones administrativas, se debe designar y encargar a los funcionarios para las funciones administrativas básicas, hasta que sean cubiertas conforme a Ley.

En ejercicio de la facultad contenida en el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a señora **Ing. Estefanía María Victoria NAVARRO CARRILLO**, con Reg. CIP N° 269352 como **Encargada de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural** de la Municipalidad Distrital de Antioquía.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la interesada y a las áreas competentes de la municipalidad, para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTOQUIA
PROV. HUASICHINO LIMA

Leonel Roberto Cahuapoma Ocharak
ALCALDE